

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PENAL

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación: 08001220400020240015800

Ref. Interna Tribunal N°2024-00194-T

Magistrado Ponente: Dr. Demóstenes Camargo De Ávila

Barranquilla, dos (2) de mayo dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente contentivo de la acción constitucional de la referencia, se observa que el DISTRITO DE BARRANQUILLA al momento de descorrer el traslado, informa al Despacho que lo que pretende la parte activa es un beneficio económico por el aprovechamiento que están realizando unas empresas de carácter privado sobre unos bienes inmuebles privados, solicitando así la vinculación de BARRANQUILLA VERDE.

por lo anterior, para el Despacho resulta necesario vincular al presente trámite a BARRANQUILLA VERDE para que, si a bien lo tiene, se pronuncien sobre los hechos expuestos por el reclamante.

Adviértasele a la vinculada que cuenta con el término de seis (6) horas para rendir su informe, y que a estos deberá anexar las piezas procesales que sustente su dicho, los cuales se considerarán rendidos bajo juramento, y que, en caso de omitirlos, se tendrán por ciertos los hechos planteados en el libelo de tutela e incurrirá en responsabilidad.

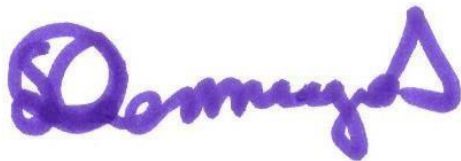
Comuníquesele esta decisión a las partes de la presente actuación.

Rad. 2024-00194-T

Accionante: ALFREDO ELIAS CURE GÓMEZ.

Decisión: Vincular.

CÚMPLASE,



DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA
Magistrado